



Illustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 2630

LA SERENA, 27 JUL. 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la Ficha de Subvenciones de las organizaciones "Conjunto folklórico Ayelén" y "Club social y deportivo de billar Juana Aracena"; los Certificados del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1035 de 13 de Julio de 2016 en el primer caso, y Sesión N° 1030 de 8 de Junio de 2016, en el segundo, para otorgar la subvención; los Certificados de Personalidad Jurídica, de Transferencias y del representante legal; el correo electrónico de 15 de Julio de 2016, de Juan Fredes, presidente de "Club deportivo de billar Juana Aracena", a Alejandra Cortés, funcionaria de Jurídico, detallando el destino de la subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

**1.-OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CONJUNTO FOLKLÓRICO AYLÉN	65.388.110-k	[REDACTED]	Margarita Isabel Bolvarán Mondaca, R.U.T. [REDACTED]	Registro N° 1129 de 22 de Abril de 2004.	N° 30 de 29 de Junio de 2004.	"Realizar el XXIV encuentro folclórico" en Agosto de 2016, y pagas gastos en flyer, alimentación, audio, alojamiento, iluminación y escenografía con multimedia.	\$500.000.-
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE BILLAR JUANA ARACENA	65.200.010-k	[REDACTED]	Juan Fredes González, R.U.T. [REDACTED]	Registro N° 671 de 26 de Noviembre de 1999.	N° 770 de 18 de Junio de 2013.	Financiar premios, alimentación, pasajes, alojamiento e inscripciones de participación y organización en eventos deportivos locales, regionales, nacionales e internacionales.	\$500.000.-

**2.-SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

**3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURÉ**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesado
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MV/CAMT